REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 85-5-20068-22

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 29 DIC 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 80.139.692 de Bogotá-DC
CARGO:	Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°2
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	E.S.E SAN ANTONIO DE TARQUI
NIT:	891.180.232-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CHRISTIAN RENE SALAS GUTIERREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1.080.181.913 Gigante -Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones;

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USURIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLCIIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 DEL MUNICIPIO DE EL TARQUI - HUILA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No Aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No Aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	cinco millones de pesos ($5.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	22/07/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2022
VIGENCIA DEL CONTRATO:	(04) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E - HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 056007736999931

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el responsable del establecimiento de sanidad policial primario del Municipio de Garzón o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, " *Por la cual, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

MODIFICACION 001 de fecha 07/12/2022:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR clausula tercera **"VALOR"** del contrato inter administrativo 85-5-20068-22 en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00)** para la **vigencia 2023,** cifra que no supera el 50% del contrato inicial. Para un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) quedando de la siguiente manera: Para la vigencia 2022 $5.000.000,00 y para la vigencia 2023 $2.500.000,00.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCION"** al contrato interadministrativo 85-5-20068-22, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA M/de. Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
85-5-20068-22 VIGENCIA 2022	40522 de 24/06/2022	$5.000.000,00	47122 de 22/07/2022	$5.000.000,00
85-5-20068-22 VIGENCIA 2023	6123	$2.500.000,00	6123	$2.500.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: (NA)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NA	NA	NA	NA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N°. 85-5-20068-22

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó el servicio de prestación de servicios. Y dentro de los plazos del contrato principal, así

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-5-20068-22	N/A	N/A	01	27/09/2022	$1.819.947,00	REL FAC 5597	08/09/2022	$1.819.947,00	N/A
	N/A	N/A	01	26/10/2022	$782.577,00	REL FAC 5640	11/10/2022	$782.577,00	N/A
	N/A	N/A	02	24/11/2022	$347.463,00	REL FAC 5671	05/11/2022	$347.463,00	N/A
	N/A	N/A	03	13/12/2022	$615.267,00	REL FAC 5702	02/12/2022	$1.001.524,00	
	N/A	N/A	04	26/12/2022	$1.072.045,00	REL FAC 5707	17/12/2022	$1.072.045,00	N/A
	N/A	N/A	05	30/12/2022	$334.857,00	CONC GLOSAS VARIAS	29/12/2022	$386.257,00.	N/A
	N/A	N/A	06	28/02/2022	$1.638.222,00	REL FAC 5769	04/02/2023	$1.698.696,00	N/A
	N/A	N/A	07	17/03/2023	$776.843,00	REL FAC 5801	02/03/2023	$776.843,00	N/A
	N/A	N/A	05	ANULADO					
	N/A	N/A	16	31/03/2023	$43.274,00	CONC GLOSAS VARIAS	10-03/2023	60.474,00	N/A
	N/A	N/A	06	09/06/2023	$42.828,00	FE97388	11/05/2023	$42.828,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$7.473.323,00			$7.473.323,00	$,00

Glosa en la factura No. REL FAC 5702, el cual quedo en la suma de $615.267,00
Glosa en la factura No. CONC GLOSAS VARIAS, el cual quedo en la suma de $334.857,00
Glosa en la factura No. REL FAC 5769, el cual quedo en la suma de $1.638.222,00
Glosa en la factura No. CONC GLOSAS VARIAS, el cual quedo en la suma $43.274,00

SE ANULA EL RAS 05 DE FECHA 24/05/2023 POR VALOR DE $44.500,00 YA QUE SE PASO PARA PAGO POR RESOLUCION DE URGENCIAS.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 7.500.000,00	$7.473.323,00	$26.677,00	$7.473.323,00	$7.473.323,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. S/N De fecha 01/08/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47122	323622	363438722	2022-11-16	1.819.947,00	0,00	1.819.947,00
47122	370022	395504922	2022-12-06	782.577,00	0,00	782.577,00
47122	442622	421395822	2022-12-20	347.463,00	0,00	347.463,00
47122	492322	445656122	2022-12-28	615.267,00	0,00	615.267,00
47122	562122	17898523	2023-01-30	334.857,00	0,00	334.857,00
47122	542122	24087823	2023-02-07	1.072.045,00	0,00	1.072.045,00
47122	64823	126472123	2023-05-04	27.844,00	0,00	27.844,00
6123	65023	128817023	2023-05-04	1.610.378,00	0,00	1.610.378,00
6123	98223	133902823	2023-05-09	43.274,00	0,00	43.274,00
6123	87523	137134823	2023-05-10	776.843,00	0,00	776.843,00
6123	190823	209737223	2023-07-11	42.828,00	0,00	42.828,00
TOTALES				$7.473.323,00	$ 0.00	$7.473.323,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: **No Aplica**
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: **No Aplica**
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: **No Aplica**
FECHA DEL CONTRATO: **No Aplica**

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-07385-REGI2	11/08/2022	DESDE: 26/07/2022 HASTA: 31/07/2022
2	GS-2022-014955-REGI2	05/09/2022	DESDE: 01/08/2022 HASTA:31/08/2022
3	GS-2022-016244-REGI2	04/10/2022	DESDE:01/09/2022 HASTA 30/09/2022.
4	GS-2022-017711-REGI2	05/11/2022	DESDE:01/10/2022 HASTA 31/10/2022
5	GS-2022- 019659-REGI2	05/12/2023	DESDE:01/11/2022 HASTA 30/11/2022
6	GS-2023-000278-REGI2	05/01/2023	DESDE:01/12/2022 HASTA 31/12/2022
7	GS-2023-001826 -REGI2	05/02/2023	DESDE:01/01/2023 HASTA31/01/2023
8	GS-2023- 003258-REGI2	05/03/2023	DESDE:01/02/2023 HASTA 28/02/2023
9	GS-2023-004781 -REGI2	05/04/2023	DESDE:01/03/2023 HASTA 31/03/2023
10	GS-2023-005896-REGI2	01/05/2023	DESDE:01/04/2023 HASTA 30/04/2023
11	GS-2023-010849 -REGI2	05/06/2023	DESDE:01/05/2023 HASTA 31/05/2023
12	GS-2023-111458-REGI2	08/11/2023	DESDE:01/06/2023 HASTA 30/06/2023
13	GS-2023-111481-REGI2	08/11/2023	DESDE:26/07/2022 HASTA 30/06/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Patrullero, **DIANA MARCELA MENDEZ PARRA**
Responsable ESPRI Garzón

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

CHRISTIAN RENE SALAS GUTIERREZ
1.080.181.913 Gigante -Huila

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-5-20068-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 85-5-20068-22, la suma de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 26.677,00), correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6123 QUIPU No. 485 del 24 de Noviembre de 2022 y Registro Presupuestal del Compromiso RPC SIIF Nro. 6123 QUIPU No. 505 del 29 de Noviembre de 2022. Una vez firmada la presente acta se enviará copia al Jefe del presupuesto de la Regional con el fin que se libere el saldo.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).
Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud Nro. 2

POR EL CONTRATISTA,

CHRISTIAN RENE SALAS GUTIERREZ
1.080.181.913 Gigante -Huila

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Diana M. Mendez.

Patrullero **DIANA MARCELA MENDEZ PARRA**
Responsable ESPRI Garzón

Elaborado por: PT. Diana Marcela Mendez Parra
Revisado: Comisario Yenny Alexandra García Bonilla /Tesorera
Revisado: Capitán Ciro Andres Correo Hermida
Revisado: PS16 Ana del Pilar Tejada Castro / Abogada Huila

Fecha Elaboración: Noviembre/ 2023
Ubicación: E:\Documents/contratos/municipios2023

san cayetano
Teléfonos: 8370063
deuil.espri-gar@policia.gov.co
www.policia.gov.co